



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

Cambiar contrato
COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.763 / 2016. 1
NUEVA TOLTÉN, 11 OCT. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 03 de Octubre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto.

- La necesidad de lavar equipos deportivos utilizados por la Escuela de Fútbol de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 03 de Octubre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Sandra Janette Martínez Soto, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GARCÍA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)

MBB/RGB/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- **Transparencia**
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./

Cambiar Contrato →



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a tres días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (S) doña **MARLIS ROSSANA BRAVO BELTRÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Srta. Sandra Martínez para que realice 30 lavados de equipos de la Escuela de Fútbol de Toltén.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Srta., Martínez Soto por el trabajo encomendado, la suma de \$5.000.- (cinco mil pesos) por lavado, más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Departamento de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Srta. Martínez Soto.


SANDRA JANETTE MARTÍNEZ SOTO
C.I.: [REDACTED]




MARLIS BRAVO BELTRÁN
A L C A L D E (S)